



Fecha:	04 de octubre de 2017	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000
--------	-----------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
VACANTE.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como reservada.

NÚMERO FOLIO: 0001100392417

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

“Se solicita el listado con nombre completo, folio de participación, plantel de adscripción (si aplica) y CURP de los participantes a los cargos de Subdirector académico, Jefe de departamento académico y jefe de departamento administrativo para el Centro de bachillerato tecnológico industrial y de servicios No. 49 (CBTIS 49) publicados en la convocatoria para el Concurso de Oposición para la Promoción a

Cargos con Funciones de Dirección en Educación Media Superior ciclo escolar 2017-2018 publicada en el portal http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ms/promocion_directores_2017/convocatorias/ El proceso de selección a concluido” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “Clave del plantel: 14DCT0209Z Plantel perteneciente a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) que a su vez forman parte del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP)” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD)**, quien informó lo siguiente:

“En atención a la solicitud de información recibida con número de **folio 00001100392417** dirigida a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Coordinación Nacional manifiesta lo siguiente:

El solicitante (**se eliminó nombre**) formuló petición de información en los siguientes términos:

Se solicita el listado con nombre completo, folio de participación, plantel de adscripción (si aplica) y CURP de los participantes a los cargos de Subdirector académico, Jefe de departamento académico y jefe de departamento administrativo para el Centro de bachillerato tecnológico industrial y de servicios No. 49 (CBTIS 49) publicados en la convocatoria para el Concurso de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección en Educación Media Superior ciclo escolar 2017-2018 publicada en el portal http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ms/promocion_directores_2017/convocatorias/ El proceso de selección a concluido

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- Por lo que respecta al listado de nombres completo, me permito informar:

En atención a lo establecido en el artículo 113, fracción V; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaborar versiones públicas.

De manera específica los artículos 113, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vigésimo Tercero de los Lineamientos señalados, establecen:

“**Artículo 113.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación

...

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;”

“Vigésimo tercero. Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.”

En caso de que se ordene la entrega de la información, ésta podría ser divulgada, lo que pondría en riesgo a los docentes, quienes quedarían expuestos escrutinio y presión social de aquellos que han manifestado su posición a la implementación de la denominada Reforma Educativa, en especial a la aplicación de los procesos de evaluación del desempeño docente al personal docente y con funciones de dirección y de supervisión que ya laboraba con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley general del Servicio Profesional Docente. Los docentes sujetos a evaluación, una vez ubicados de manera personal a través de la difusión de la información solicitada, estarían en riesgo de sufrir de ataques a su honra y reputación personal, así como convertirse en blanco de acciones de hostigamiento y agresiones de diversas clases –incidentes de los cuales ya existen precedentes– por el solo hecho de haberse sometido a la evaluación que se contemplan en la Ley general del Servicio Profesional Docente. A continuación se refieren ejemplos de las agresiones que han sido objeto los docentes que han cumplido con su obligación de evaluarse.

1. El 9 de febrero de 2016, el diario Reforma publicó “Vandaliza CNTE oficina en Chiapas”, nota en la que señala, entre otras cosas, que:

“De acuerdo a (sic) con los reportes, alrededor de 100 maestros ingresaron por la fuerza al inmueble gubernamental, quemaron papelería y dañaron el mobiliario.

Los integrantes de la CNTE también realizaron pintas al interior de la oficina en contra de los docentes que aplicaron el examen de diagnóstico.

‘Fuera los evaluados’, ‘Viva la CNTE región sierra’ y ‘Solución a las problemáticas no al oportunismo’, decían las pintas”.

2. El diario Reforma reportó el 7 de diciembre de 2015, bajo el título “Señalan acoso a 77 docentes evaluados”, que “El IEEPO informó que ha recibido 77 denuncias de hostigamiento de maestros oaxaqueños que hicieron la evaluación educativa”; la nota continuó señalando que “los maestros han acudido ante el IEEPO para denunciar hostigamiento laboral por parte de sus compañeros y superiores tales como acoso, injurias, amenazas y condicionamientos, por haber participado en la evaluación que aplicó la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE)”. Un aspecto a destacar es que se informa respecto de la recepción de “denuncias de 77 maestros que han sido hostigados por sus compañeros porque participaron en la evaluación docente del 28 de noviembre”.

3. El 18 de diciembre de 2015, el articulista Sergio Sarmiento publicó en el Reforma una columna denominada "Maestro agredido" en la que da cuenta de que "El director de una escuela pública modelo en Tapachula, Chiapas, se presentó a la evaluación educativa a pesar de las presiones de los líderes sindicales. Cuando regresó a la escuela, un grupo de maestros, azuzados por el supervisor de zona, lo golpearon y lo amenazaron de muerte, no sólo a él sino a su familia. Este 11 de diciembre los líderes mandaron a un grupo de choque a tomar la escuela y cerrarla". Continúa reseñando que "Al maestro agredido han decidido reubicarlo en otra escuela para protegerlo. La plaza ya no será cubierta y no se entregarán recursos a la escuela. Cuando le pregunto al secretario si esto no significa dar a los agresores lo que querían, la remoción del maestro, me responde: 'Se evaluaron más de dos mil maestros. No podemos tener a la policía los 365 días del año en las escuelas'".

Las agresiones a los docentes que pretenden efectuar o han realizado la Evaluación del Desempeño Docente han sido tan recurrentes que el 6 de julio de 2015, la Secretaría de Educación Pública tuvo que expresar su posición de manera concreta a través del Comunicado 184, cuyo encabezado señala "SEP condena violencia y agresiones en Chiapas a participantes de los procesos de evaluación". En el texto del comunicado se expresa

"La Secretaría de Educación Pública (SEP) condena enérgicamente las agresiones a aspirantes de los procesos de evaluación en Chiapas por parte de grupos violentos e intolerantes que pretenden afectar las medidas constitucionales para mejorar la calidad educativa.

Ratifica lo expresado oficialmente esta mañana en el sentido de que nada justifica las agresiones a los aspirantes por parte de presuntos miembros de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE), cuando estos maestros, por propio derecho, han decidido participar en los procesos de evaluación."

Como puede observarse, a lo largo de los diversos Proceso de Evaluación, las amenazas y agresiones a los docentes que se presentan a efectuar la evaluación o que ya la han realizado, han sido frecuentes, por lo que hacer del conocimiento de la sociedad en general el nombre de los docentes evaluados, así como su centro de trabajo, implicaría una grave riesgo para su seguridad, sus bienes, su trabajo y el de sus familias.

No debemos pasar inadvertido que con la entrega de la información al peticionario, se estaría ante la posibilidad de que pueda ser utilizada para fines diversos para lo cual fue entregada; es decir, el peticionario pudiera vender, completa o parcialmente, traspasar o entregar la información proporcionada a terceras personas con fines de lucro, afectando en su caso la esfera de privacidad de los docentes, con la consecuente molestia a su persona.

Por lo anteriormente manifestado, le solicitamos atentamente la clasificación de la información como reservada por un periodo de 05 años, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.- Por lo que se refiere a los folios

Me permito proporcionar el link, donde se puede encontrar dicha información www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

3.- Por lo que se refiere al plantel de adscripción

Dicho requisito no fue solicitado en las Bases II "Requisitos Generales" y Base III "Requisitos Específicos" de la Convocatoria del Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección, Ciclo Escolar 2017-2018, emitida por la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.

4.- Por lo que se refiere a la CURP

Por último, respecto de la entrega de la Clave Única de Registro de Población (CURP), ésta es considerada como un dato personal de conformidad con Criterio 03/10 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales (INAI), que indica lo siguiente:

Clave Única de Registro de Población (CURP) es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Por su parte, el artículo 18, fracción II de la Ley considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. En este sentido, la CURP se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículos anteriormente señalados.

Expedientes: 3100/08 Secretaría del Trabajo y Previsión Social – Jacqueline Peschard Mariscal con Voto Particular de Juan Pablo Guerrero Amparán.

4877/08 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública – Juan Pablo Guerrero Amparán.

0325/09 Secretaría de la Función Pública - Jacqueline Peschard Mariscal con Voto Disidente de Juan Pablo Guerrero Amparán.

3132/09 Servicio Postal Mexicano – Ángel Trinidad Zaldívar.

4071/09 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública - Ángel Trinidad Zaldívar."(SIC)

Por tanto, la **Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información como reservada por el periodo de 5 (cinco) años, consistente en los nombres de los participantes en el Concurso de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección en Educación Media Superior ciclo escolar 2017-2018; ya que el proporcionar los mismos podría poner la vida de los docentes en riesgo.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/04/10/2017-C.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA POR EL PERIODO DE 5 (CINCO) AÑOS, CONSISTENTE EN LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2017-2018; YA QUE EL PROPORCIONAR LOS MISMOS PODRÍA PONER LA VIDA DE LOS DOCENTES EN RIESGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL DÉCIMO SÉPTIMO Y VIGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100320817

NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: RRA 5416/17

ESTATUS DEL RECURSO DE REVISIÓN: Alegatos.

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"Información presupuesto ejercido Aula CAED del Cecati 97

Año 2015

Presupuesto asignado y ejercido en el Aula CAED en el año 2015 por los siguientes conceptos:

Pagos efectuados por concepto de sueldos, salarios honorarios, bonos y compensaciones al personal que labora en el CAED.

Materiales para las labores del aula CAED.

Capacitación para el personal del AULA CAED.

Anexar copia de las facturas o recibos de honorarios generados en los conceptos anteriores.

Año 2016

Presupuesto ejercido en el Aula CAED en el año 2016 por los siguientes conceptos:

Pagos efectuados por concepto de sueldos, salarios honorarios, bonos y compensaciones al personal que labora en el CAED.

Materiales para las labores del aula CAED.

Capacitación para el personal del AULA CAED.

Anexar copia de las facturas o recibos de honorarios generados en los conceptos anteriores.”
(SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “Las aulas CAED son parte Bachillerato para Estudiantes con Discapacidad que depende de la Dirección General de Bachillerato del Sistema de Educación Media Superior federal.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)** y a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quienes informaron lo siguiente:

“En atención a la solicitud recibida con número de Folio 0001100320817, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en los artículos 45, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la unidad administrativa competente, a saber la Coordinación de Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad en la Subsecretaría de Educación Media Superior y a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, las cuales manifiestan lo siguiente:

Sobre el particular, comunico a usted que la información del presupuesto ejercido para la Aula CAED del Cecati 97, se integra en el Anexo que se adjunta al presente.”(SIC)

- III. **Inconforme con la respuesta proporcionada**, el particular interpuso recurso de revisión manifestando:

Razón de la interposición

Se solicitó información sobre: ¿ Pagos efectuados al personal que labora en el CAED. ¿ Presupuesto ejercido en materiales para las labores del aula CAED. ¿ Presupuesto ejercido en capacitación para el personal del AULA CAED. Lo anterior para los ejercicios fiscales 2015 y 2016. De esto la solicitud mencionaba que se incluyeran copia de las facturas o recibos de honorarios que respaldarán esos gastos documentos que no fueron anexados en la respuesta recibida y no se especifica el motivo de esta omisión. Agradeceré que se proceda conforme a derecho con esta petición y la queja correspondiente y se remita la información que se omitió a mi solicitud. Vuelvo a anexar lo solicitado inicialmente en archivo en formato PDF. Gracias.

” (SIC)

- IV. La Unidad de Transparencia turnó el Recurso de Revisión **RRA 5416/17** a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)** y a la **Dirección General**

de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), a efectos de que se atendiera el presente recurso.

- V. La **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, a través de la Unidad de Transparencia, rindió los alegatos respectivos al Recurso de Revisión **RRA 5416/17**, mediante los cuales la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)** y a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, manifestaron lo siguiente:

“Estar imposibilitadas para atender la modalidad elegida –Entrega por Internet en la Plataforma Nacional de Transparencia–, (la capacidad del citado sistema es de 20 MB), toda vez que el volumen de la información excede la capacidad disponible del sistema.

Es importante señalar, que resulta imposible remitir la información vía correo electrónico, toda vez que la capacidad del correo institucional de la SEP es de 8 MB.

Al respecto, el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), establecen que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

De igual forma el artículo 133 de la LGTAIP y 136 de la LFTAIP, indican que el acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades

En este sentido, el artículo 127 de la LGTAIP y 128 de la LFTAIP indican que, de manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.

Finalmente, el artículo 141 de la LGTAIP y 145 de la LFTAIP, señalan que los costos de reproducción deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos, y en su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

Se llevó a cabo un conteo estimado de las fojas que atienden lo solicitado, por lo que a continuación ofrecemos a usted las siguientes opciones de entrega:

1. Copias simples: 358 copias, con un costo de \$179.00 (Ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), recogiendo la información en la Unidad de transparencia; o en su caso, más gastos de envío por correo certificado.
2. Copias certificadas: 358 copias, con un costo de \$6,444.00 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), recogiendo la información en la Unidad de transparencia; o en su caso, más gastos de envío por correo certificado.
3. 1 CD: \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) recogiendo en la Unidad de Transparencia.
4. 1 CD: \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) más gastos de envío por correo certificado.

Es importante señalar, que la información corresponde a facturas y relaciones de gastos efectuados para el aula CAED del CECATI 97 correspondiente a los años 2015 y 2016 las cuales se entregaran en versión publica donde se eliminara datos personales como los son RFC, domicilio particular y holograma del SAT.

Por lo que se pone a disposición del hoy recurrente solicitar a través del correo electrónico unidaddeenlace@nube.sep.gob.mx la forma de entrega elegida, para estar en aptitud de remitirle el formato de pago correspondiente." (SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Relación de gastos efectuados en el mes de agosto de 2014.
2. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
3. Relación de gastos efectuados en el mes de septiembre de 2014.
4. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
5. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
6. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
7. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
8. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
9. Relación de gastos efectuados en el mes de octubre de 2014.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

10. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
11. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
12. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
13. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
14. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
15. Factura número de folio 55, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
16. Relación de gastos efectuados en el mes de noviembre de 2014.
17. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
18. Factura número de serie 00001000000304583345, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
19. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
20. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
21. Factura número de serie 0000100000030461393, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
22. Relación de gastos efectuados en el mes de diciembre de 2014.
23. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
24. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
25. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
26. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
27. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
28. Relación de gastos efectuados en el mes de febrero de 2015.
29. Factura folio 8846.

30. Factura folio 8846.
31. Factura número 753, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
32. Factura número de serie 00001000000202717710.
33. Relación de gastos efectuados en el mes de enero de 2015.
34. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
35. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
36. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
37. Factura número de serie 0000100000030501887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
38. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
39. Factura A 26, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
40. Relación de gastos efectuados en el mes de febrero de 2015.
41. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
42. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
43. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
44. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
45. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
46. Factura número de serie 00001000000303808536, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
47. Relación de gastos efectuados en el mes de marzo de 2015.
48. Factura folio E976.
49. Factura folio 4478.
50. Factura A80F-4027.
51. Factura folio 18954.
52. Factura folio 18060.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

53. Relación de gastos efectuados en el mes de abril de 2015.
54. Factura folio A000759.
55. Factura folio E972.
56. Factura folio AGOF-1028.
57. Factura folio E977.
58. Relación de gastos efectuados en el mes de marzo de 2016.
59. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
60. Factura número de serie 000010000003045833446, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
61. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
62. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
63. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
64. Factura Folio 55.
65. Factura Folio 2264.
66. Relación de gastos efectuados en el mes de abril de 2015.
67. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
68. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
69. Factura número de serie 00001000000304696639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
70. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
71. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
72. Factura número de serie 00001000000303808536, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
73. Relación de gastos efectuados en el mes de mayo de 2015.
74. Factura folio 65, en donde se **testó el holograma del SAT.**
75. Factura número de serie AB-75153.
76. Factura 4497.
77. Factura Folio E982.
78. Relación de gastos efectuados en el mes de junio de 2015.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

79. Factura folio 11489.
80. Factura folio 11489.
81. Factura número 98.
82. Factura E983.
83. Factura número de serie 00001000000203015571.
84. Factura folio 19061.
85. Factura folio 19061.
86. Factura folio 18975.
87. Relación de gastos efectuados en el mes de mayo de 2015.
88. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
89. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
90. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
91. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
92. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
93. Factura folio 2433.
94. Relación de gastos efectuados en el mes de junio de 2015.
95. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
96. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
97. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
98. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
99. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
100. Factura número de serie 00001000000305740728, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
101. Factura número de serie 00001000000300444698, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
102. Relación de gastos efectuados en el mes de noviembre de 2014.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

103. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
104. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
105. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
106. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
107. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
108. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
109. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
110. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
111. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
112. Factura folio 69, en donde se **testó el holograma del SAT.**
113. Factura número de serie 00001000000303808536, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
114. Relación de gastos efectuados en el mes de julio de 2015.
115. Factura número 76, en donde se **testó el holograma del SAT.**
116. Factura número 1122, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
117. Factura número 1123, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
118. Factura FC 134245.
119. Factura FC 134245.
120. Factura folio 256822.
121. Factura 1462, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
122. Factura A2560, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
123. Factura FC 134244.
124. Factura FC 134244.

125. Factura ICACB84205.
126. Factura número de serie 00001000000203015571.
127. Relación de gastos efectuados en el mes de agosto de 2015.
128. Folio POSE/24778117.
129. Folio POSE/24778117.
130. Factura folio 74, en donde se **testó el holograma del SAT.**
131. Factura E1087.
132. Factura E1088.
133. Factura 1129, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
134. Factura folio 3165.
135. Relación de gastos efectuados en el mes de julio de 2015.
136. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
137. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
138. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
139. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
140. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
141. Factura folio E1059.
142. Relación de gastos efectuados en el mes de agosto de 2015.
143. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
144. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
145. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
146. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
147. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
148. Factura número de serie 00001000000303808536, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

149. Relación de gastos efectuados en el mes de septiembre de 2015.
150. Factura folio 87, en donde se **testó el holograma del SAT.**
151. Factura folio 14168.
152. Factura folio 14168.
153. Factura E1232.
154. Factura E1233.
155. Factura Folio ICACB93561.
156. Factura número de serie 00001000000203015571.
157. Factura Folio ICACB93562.
158. Factura Folio IWAOH41755.
159. Relación de gastos efectuados en el mes de octubre de 2015.
160. Factura Folio 13976.
161. Factura Folio 13976.
162. Factura número 1291, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
163. Factura Folio 4981
164. Relación de gastos efectuados en el mes de septiembre de 2015.
165. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
166. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
167. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
168. Factura número de serie 00001000000203504844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
169. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
170. Factura número de serie 00001000000305740728, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
171. Factura E1235.
172. Relación de gastos efectuados en el mes de octubre de 2015.
173. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
174. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
175. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**

176. Factura número de serie 0000100000020364844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
177. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
178. Factura folio 13971.
179. Relación de gastos efectuados en el mes de noviembre de 2015.
180. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
181. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
182. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
183. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
184. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
185. Factura folio 14622.
186. Relación de gastos efectuados en el mes de noviembre de 2015.
187. Factura folio 14624.
188. Factura folio 14624.
189. Factura folio G1454, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
190. Comprobante fiscal folio B1379, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
191. Factura número de serie 00001000000203015571.
192. Relación de gastos efectuados en el mes de diciembre de 2015.
193. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
194. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
195. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
196. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
197. Factura número de serie 00001000000364686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

198. Factura número de serie 00001000000305010887, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
199. Factura número de serie 00001000000364613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
200. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
201. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
202. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
203. Factura número de serie 00001000000303808536, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
204. Relación de gastos efectuados en el mes de diciembre de 2015.
205. Factura número 499.
206. Factura número 499.
207. Factura número 49.
208. Factura número 49.
209. Factura Folio 36.
210. Relación de gastos efectuados en el mes de diciembre de 2015.
211. Factura folio FE082761.
212. Factura folio FE083123.
213. Relación de gastos efectuados en el mes de febrero de 2016.
214. Factura folio 2038.
215. Relación de gastos efectuados en el mes de marzo de 2016.
216. Factura folio 20497.
217. Factura folio 20497.
218. Factura 871LS
219. Factura folio FA-232, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
220. Relación de gastos efectuados en el mes de abril de 2016.
221. Factura número 196.
222. Factura folio 20500.
223. Factura folio 20500.
224. Factura folio 2037.
225. Factura folio 2037.
226. Relación de gastos efectuados en el mes de mayo de 2016.
227. Factura número 197.

228. Factura folio 20502.
229. Factura folio 20502.
230. Relación de gastos efectuados en el mes de junio de 2016.
231. Factura Folio 20498.
232. Factura Folio 20498.
233. Factura Folio 20462.
234. Factura Folio 20501.
235. Factura Folio 20501.
236. Relación de gastos efectuados en el mes de julio de 2016.
237. Factura Folio 20503.
238. Factura Folio 20503.
239. Factura Folio 20524.
240. Factura Folio 20524.
241. Relación de gastos efectuados en el mes de enero de 2016.
242. Factura Folio 20485.
243. Relación de gastos efectuados en el mes de febrero de 2016.
244. Factura Folio 20486.
245. Relación de gastos efectuados en el mes de marzo de 2016.
246. Factura Folio 20487.
247. Relación de gastos efectuados en el mes de abril de 2016.
248. Factura Folio 20488.
249. Relación de gastos efectuados en el mes de mayo de 2016.
250. Factura Folio 20489.
251. Relación de gastos efectuados en el mes de junio de 2016.
252. Factura Folio 20490.
253. Relación de gastos efectuados en el mes de julio de 2016.
254. Factura Folio 20491.
255. Relación de gastos efectuados en el mes de marzo de 2016.
256. Factura A33.
257. Relación de gastos efectuados en el mes de septiembre de 2016.
258. Factura A100.
259. Relación de gastos efectuados en el mes de agosto de 2016.
260. Factura A0-1042.
261. Relación de gastos efectuados en el mes de septiembre de 2016.
262. Factura número de serie 00001000000304053277, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
263. Factura Folio 2362.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

264. Factura Folio FA-267.
265. Relación de gastos efectuados en el mes de octubre de 2016.
266. Factura número de serie 00001000000304390276.
267. Relación de gastos efectuados en el mes de noviembre de 2016.
268. Factura AO-1043.
269. Relación de gastos efectuados en el mes de agosto de 2016.
270. Factura número de serie 00001000000303808536, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
271. Relación de gastos efectuados en el mes de septiembre de 2016.
272. Factura número de serie 00001000000303808536, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
273. Relación de gastos efectuados en el mes de octubre de 2016.
274. Factura número de serie 00001000000303808536, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
275. Relación de gastos efectuados en el mes de noviembre de 2016.
276. Factura número de serie 00001000000303808536, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
277. Relación de gastos efectuados en el mes de enero de 2016.
278. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
279. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
280. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
281. Factura número de serie 00001000000305010587, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
282. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
283. Relación de gastos efectuados en el mes de febrero de 2016.
284. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
285. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
286. Factura número de serie 00001000000364686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**

287. Factura número de serie 00001000000364613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
288. Relación de gastos efectuados en el mes de marzo de 2016.
289. Factura número de serie 00001000000364686539, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
290. Factura número de serie 00001000000364583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
291. Factura número de serie 00001000000364613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
292. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
293. Factura número de serie 0000100000040154617, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
294. Factura número de serie 00001000000364686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
295. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
296. Factura número de serie 00001000000364613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
297. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
298. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
299. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
300. Relación de gastos efectuados en el mes de mayo de 2016.
301. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
302. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
303. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
304. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
305. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**

306. Relación de gastos efectuados en el mes de junio de 2016.
307. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
308. Factura número de serie 00001000000304583346, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
309. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
310. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
311. Relación de gastos efectuados en el mes de julio de 2016.
312. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
313. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
314. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
315. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
316. Relación de gastos efectuados en el mes de agosto de 2016.
317. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
318. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
319. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
320. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
321. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
322. Relación de gastos efectuados en el mes de septiembre de 2016.
323. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
324. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
325. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**



326. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
327. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
328. Relación de gastos efectuados en el mes de octubre de 2016.
329. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
330. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
331. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
332. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
333. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
334. Relación de gastos efectuados en el mes de noviembre de 2016.
335. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
336. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
337. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
338. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
339. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
340. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
341. Relación de gastos efectuados en el mes de noviembre de 2016.
342. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
343. Factura número de serie 00001000000304686639, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
344. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**

- 345. Factura número de serie 00001000000304613193, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
- 346. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
- 347. Factura número de serie 00001000000203604844, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
- 348. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
- 349. Factura número de serie 00001000000401546174, en donde se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**

Por tanto, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, solicitan a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en el RFC, domicilio particular y holograma SAT de 182 facturas y únicamente el holograma SAT de 4 facturas.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/04/10/2017-C.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN EL RFC, DOMICILIO PARTICULAR Y HOLOGRAMA SAT DE 182 FACTURAS Y ÚNICAMENTE EL HOLOGRAMA SAT DE 4 FACTURAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100413617

- i. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

"SOLICITO NOMBRE Y CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DEL DELEGADO Y/O REPRESENTANTE DE ESA DEPENDENCIA EN EL ESTADO DE MORELOS" (SIC)

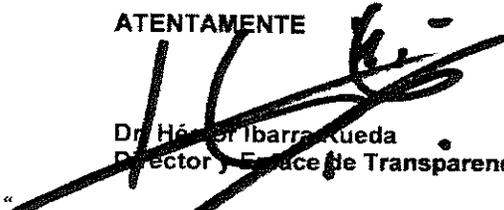
II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Coordinación General de Delegaciones Federales de la SEP (CGDFSEP)**, quien informó lo siguiente:

A QUIEN CORRESPONDA.-

En alcance a la solicitud recibida con **No. de Folio 0001100413617_A**, dirigida a la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa lo siguiente:

Se anexa al presente el curriculum vitae actualizado del **C. Alejandro Pacheco Gómez**, Delegado Federal de la SEP en el estado de Morelos.

ATENTAMENTE


Dr. Héctor Ibarra Rueda
Director y Encabece de Transparencia

." (SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Curriculum vitae del C. Alejandro Pacheco Gómez, en el cual se **testó el teléfono celular personal, fecha de nacimiento y estado civil.**

Por tanto, la **Coordinación General de Delegaciones Federales de la SEP (CGDFSEP)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en el teléfono celular personal, la fecha de nacimiento y el estado civil plasmados en el curriculum vitae del C. Alejandro Pacheco Gómez.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/04/10/2017-C.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN EL TELÉFONO CELULAR

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

PERSONAL, LA FECHA DE NACIMIENTO Y EL ESTADO CIVIL PLASMADOS EN EL CURRÍCULUM VITAE DEL C. ALEJANDRO PACHECO GÓMEZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 4.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100425217

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"1.- Solicito la agenda pública del Delegado Federal de SEP en Morelos, desde enero 2017 a la fecha, así como los oficios de comisión cuando sale del estado. 2.- Informe sobre el gasto público ejercido de Enero a Diciembre 2016 y de Enero 2017 a la fecha favor de incluir facturas de servicios y otros gastos más. 3.- Solicito los contratos de arrendamiento tales como inmobiliarios, vehículos. 4.- Solicito los contratos de servicios de seguridad y servicios de limpieza. Así como también las convocatorias para la contratación de servicios." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Coordinación General de Delegaciones Federales de la SEP (CGDFSEP)**, quien informó lo siguiente:

A QUIEN CORRESPONDA.-

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100425217, dirigida a la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa lo siguiente:

Se anexan al presente, los documentos proporcionados por la Delegación Federal de la SEP en el estado de Morelos que a continuación se indican: agenda pública de actividades del C. Delegado Federal de la SEP en ese estado de enero al 13 de septiembre de 2017; copias de oficios y notificaciones de comisión fuera de esa entidad federativa del citado servidor público durante dicho periodo, y facturas de todos los gastos registrados por dicha Delegación de enero de 2016 al 13 de septiembre de 2017. La mencionada Delegación reporta que en 2016 y 2017 no ha celebrado ningún tipo de arrendamiento. También informa que en el periodo señalado ha realizado mensualmente la gestión de los servicios de seguridad y limpieza, a través de procedimientos de Solicitud de Adquisición o Servicio por Adjudicación Directa, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, y que por esta razón no existen contratos, ni convocatorias públicas referentes a esos u otros servicios.

.” (SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Agenda pública del Delegado Federal de la SEP en Morelos del periodo enero – septiembre 2017.
2. Convocatoria a la Trigésima Octava Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU).
3. Convocatoria a la Cuarta Reunión del Grupo de Coordinación Regional, Zona Centro.
4. Convocatoria a la Cuarta Reunión del Grupo de Coordinación Regional, Zona Centro.
5. Invitación del 10º. Aniversario de Mexicanos Primero.
6. Convocatoria a reunión de trabajo Programa Salud en tu escuela.
7. Convocatoria a la presentación de la Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de la enseñanza del inglés en la educación obligatoria y a la Trigésima novena Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del CONAEDU.
8. Factura folio 11227.
9. Factura folio 482 VM, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**

10. Factura número 101, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
11. Factura número 105, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
12. Factura número 110, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
13. Factura número 103, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
14. Factura número 95, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
15. Factura número 848, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
16. Factura número 873, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
17. Factura número 898, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
18. Factura número 921, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
19. Factura número 944, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
20. Factura número 965, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
21. Factura número 993, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
22. Factura número 1013, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
23. Factura número 1034, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
24. Factura número 1055, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
25. Factura número 1075, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
26. Factura número S2314, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
27. Factura número S2326, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

28. Factura número S2344, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
29. Factura número S2363, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
30. Factura número S2379, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
31. Factura número S2398, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
32. Factura número S2415, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
33. Factura número 17, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
34. Factura número 19, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
35. Factura número 3D, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
36. Factura número 32, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
37. Factura número 1097, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
38. Factura número 1116, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
39. Factura número 1140, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
40. Factura número 1168, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
41. Factura número 1187, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
42. Factura número 1205, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
43. Factura número 1221, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
44. Factura número 1241, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**
45. Factura número 1258, en el cual se **testó el número de elementos, turno y precio unitario.**

46. Factura número 36, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
47. Factura número 37, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
48. Factura número 43, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
49. Factura número 51, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
50. Factura número 57, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
51. Factura número 69, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
52. Factura número 80, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
53. Factura número 92, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**
54. Factura número 99, en el cual se **testó el RFC, domicilio particular y holograma del SAT.**

Por tanto, la **Coordinación General de Delegaciones Federales de la SEP (CGDFSEP)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente el RFC, domicilio particular y holograma del SAT plasmados en 26 facturas y número de elementos, turno y precio unitario plasmados en 20 facturas; asimismo solicita la confirmación de la inexistencia de la información consistente en contratos de arrendamiento de algún tipo; ya que no se realizó ningún tipo de arrendamiento y contratos de servicios de seguridad y limpieza; puesto que estos servicios se realizaron a través de solicitud de adquisición o adjudicación directa; ambos durante el periodo comprendido entre enero de 2016 y septiembre 2017.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/04/10/2017-C.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EL RFC, DOMICILIO PARTICULAR Y HOLOGRAMA DEL SAT PLASMADOS EN 26 FACTURAS Y NÚMERO DE ELEMENTOS, TURNO Y PRECIO UNITARIO PLASMADOS EN 20 FACTURAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; DE IGUAL FORMA, SE CONFIRMA POR MAYORÍA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2016 Y SEPTIEMBRE DE 2017; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 138 Y 139 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 141 Y 143 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 5.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100387617

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR COORDINADORA DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL Y DEMAS AUTORIDADES QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA DEBAN PROPORCIONAR LA INFORMACION y DOCUMENTALES QUE SE SOLICITAN: Servidor Público: (...) Cargo Público: DIRECTOR Adscripción: CETIS No.66 Ubicación: San Pedro Garza García, Nuevo León." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien informó lo siguiente:

"En atención a la solicitud recibida con número de folio 0001100387617, dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en los artículos 121 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Ing. Juan David Rodríguez Carrera, Auxiliar Administrativo de la Oficina de la DGETI en el Estado de Nuevo León, informa que:

1. El C. Jorge Padilla González, sí participó en la convocatoria para Promoción a Cargos Directivos de la DGETI 2017 – 2018

2. *Obtuvo el lugar de prelación 1, grupo de desempeño "A" para el puesto de Director del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 66*
3. *En el evento protocolario el servidor público aceptó el puesto de Director del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 66; se adjunta lista de asistencia de sustentantes con resultado de idoneidad; no existe lista de asistencia de autoridades educativas y la norma no exige elaborar dicho documento*
4. *No tuvo funciones frente a grupo durante el semestre febrero – julio 2017*
5. *No hubo amonestación alguna*
6. *No, no solicitó la anulación de su participación.*

Respecto al numeral 3 se informa que el correo en cuestión es gestionado por diversos servidores públicos de la Dirección de Apoyo a la Operación Estatal; precisamente es una invitación realizada por correo electrónico NO por oficio por ello no tiene número de oficio asignado, no hay un remitente específico ya que se reitera que es gestionado por varias personas de la Dirección de Apoyo a la Operación Estatal, se adjunta al final la lista de participantes a los que se les envió la invitación." (SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Informe individual de resultados, en el cual **se testó la CURP.**
2. Listado en el cual **se testó la CURP.**

Por tanto, la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en la CURP plasmada en el informe individual de resultados y un listado.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/04/10/2017-C.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN LA CURP PLASMADA EN EL INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS Y EN UN LISTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 6.-

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100372617

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

“Información sobre los (...).” (SIC)

II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien informó lo siguiente:

“En atención a la solicitud recibida con número de folio 0001100372617, dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en los artículos 121 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Ing. Juan David Rodríguez Carrera, Auxiliar Administrativo de la Oficina de la DGETI en el Estado de Nuevo León, informa que:

Respecto al numeral 3 se informa que el correo en cuestión es gestionado por diversos servidores públicos de la Dirección de Apoyo a la Operación Estatal; precisamente es una invitación realizada por correo electrónico NO por oficio por ello no tiene número de oficio asignado, no hay un remitente específico ya que se reitera que es gestionado por varias personas de la Dirección de Apoyo a la Operación Estatal, se adjunta la lista de participantes a los que se les envió la invitación.

Numeral 7, se adjuntan listas.

Numerales 1, 2, 3, 4, 8 y 9 Que lo solicitado es clasificado como confidencial de conformidad en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como el Trigésimo Octavo de los “Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, los cuales a la letra indican:

“Artículo 116. (LGTAIP) Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable

“Artículo 113. (LFTAIP) Se considera información confidencial

- I.** *La que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable*

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable” (SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Documento titulado “Relación de personal que se les envió invitación”, en el cual se **testó la CURP**.
2. Documento titulado “Consulta de resultados”.

Por tanto, la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en la CURP plasmada en el documento titulado “Relación de personal que se les envió invitación”.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/04/10/2017-C.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN LA CURP PLASMADA EN EL DOCUMENTO TITULADO “RELACIÓN DE PERSONAL QUE SE LES ENVIÓ INVITACIÓN”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 7.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 1100400014917

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

“Por medio del presente solicito información de la Profesora (...) adscrita al TecNM - Instituto Tecnológico de Ciudad Madero, en el departamento de Ingeniería Química y Bioquímica acerca de las actividades siguientes:

Cursos impartidos a partir de enero de 2017 a la fecha

-semestre normal
-curso de verano
-curso propedéutico
-grupos de tutoría
-Actividades administrativas, de gestión y de apoyo
Lo anterior con las evidencias correspondientes de cada rubro así como comprobante de asistencias en ese periodo.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización:

(...)

Departamento de Ingeniería Química y Bioquímica
Instituto Tecnológico de Ciudad Madero
Tecnológico Nacional de México” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Tecnológico Nacional de México (TecNM)**, quien informó lo siguiente:

“1.Los cursos impartidos en el semestre normal a partir de enero de 2017 a la fecha son:

•Transporte y destino de contaminantes de lunes a viernes, en un horario 16:00 a 17:00, y Evaluación de impacto ambiental de 18:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. Adjunto como ANEXO 1 copia simple digitalizada de horario de trabajo. Es importante mencionar que dicha documental avala lo antes señalado.

2. Asimismo le informó que no impartió asignaturas en curso de verano.

3.En relación a la información relativa al curso propedéutico hago de su conocimiento que impartió la asignatura de Química durante tres semanas en el siguiente horario:

Asignatura	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Química	9:00- 11:00	9:00- 11:00	9:00- 11:00	9:00- 11:00	9:00- 11:00
Química	11:00- 13:00	11:00- 13:00	11:00- 13:00	11:00- 13:00	11:00- 13:00
Química	13:00- 15:00	13:00- 15:00	13:00- 15:00	13:00- 15:00	13:00- 15:00

Adjunto como ANEXO 2 la documental que avala que la servidora pública antes mencionada impartió clases durante el curso propedéutico. Se proporciona una versión pública en términos del artículo 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Eliminando los siguientes datos personales. (RFC, CURP y domicilio).

4. No impartió tutorías ni tampoco realizó actividades administrativas y de apoyo.

[...]” (SIC)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Documento titulado "anexo 1", en el cual se **testó el RFC, CURP y domicilio particular de las Bases de Acuerdo y/o Coordinación de Prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.**

Por tanto, la **Tecnológico Nacional de México (TecNM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente el RFC, CURP y domicilio particular de las Bases de Acuerdo y/o Coordinación de Prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, plasmados en el documento titulado como "anexo 2".

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/04/10/2017-C.7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EL RFC, CURP Y DOMICILIO PARTICULAR DE LAS BASES DE ACUERDO Y/O COORDINACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS PLASMADOS EN EL DOCUMENTO TITULADO COMO "ANEXO 2", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 8.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100387517

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL Con el debido respeto se les solicita a las autoridades la siguiente información: En referencia al concurso para directores para el estado de Nuevo Leon: 1. Informe los

nombres de los servidores públicos que fueron responsables de cada una de las etapas de dicho concurso, así como su adscripción. Anexar Documental 2. Informe si los evaluadores de la etapa "plan de mejora continua" son evaluadores certificados por el INEE, Anexar constancia. 3. Informe si alguno de los evaluadores está adscrito al subsistema DGETI. Mencionar nombre del servidor público y su adscripción. 4. Informe si la Servidora Pública (...), podía participar en dicho concurso ya que es evaluadora certificada por el INEE. Informe el fundamento legal que la autorice participar, ya que en el Artículo 72 de la ley general del servicio profesional docente dice Artículo 72. Será separado del servicio público sin responsabilidad para la Autoridad Educativa o para el Organismo Descentralizado, y sin necesidad de que exista resolución previa del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o sus equivalentes en las entidades federativas, el EVALUADOR que no se excuse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, su concubina o concubinario, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles. ADEMÁS en el código de ética de los evaluadores en la sección III Valores, en el apartado titulado Honestidad segundo párrafo indica lo siguiente: "En su función actúa con honestidad al valorar y proteger la información y documentación que por la naturaleza de sus funciones haya conocido o se encuentre bajo su cuidado, o que sea propiedad institucional; impidiendo o evitando su mal uso o uso abusivo, así como su sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas para beneficio personal o de terceras personas o para fines ajenos a los propósitos de la evaluación. Comunica oportunamente y se excusa de intervenir en PROCESOS DE EVALUACION en los que pudiera existir algún conflicto de interés por razones familiares, personales o laborales, así como de usar la información con la que cuenta para ofrecer cursos de capacitación con un beneficio personal. Anexar documental, y en su caso copia de la solicitud de anulación en dicho concurso. 5. Informe si la servidora Pública (...), podía participar en dicho concurso de directores, ya que actualmente es subdirectora académica de un plantel en el estado de Nuevo León y en el numeral 6 de la convocatoria dice claramente que no pueden participar. Informe si ya se solicitó la anulación de su participación, anexar documental. 6. Informe si han sido sancionadas a las servidoras públicas antes mencionadas en caso de estar en los supuestos antes mencionados. Anexar documental. 7. Informe el nombre del titular del Centro de estudios tecnológicos industrial y de servicios no. 66 y del Centro de Bachillerato tecnológico industrial y de servicios no.74 ambos del estado de nuevo león pertenecientes al subsistema DGETI." (SIC)

II. **La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien informó lo siguiente:

"En atención a la solicitud recibida con número de folio **0001100387517**, dirigida a la Unidad de Enlace de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en los artículos 121 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Ing. Juan David Rodríguez Carrera, Auxiliar Administrativo de la Oficina de la DGETI en el Estado de Nuevo León, informa que:

1. Él en calidad de Auxiliar Administrativo de la DGETI en el Estado Nuevo León fue el responsable de la mesa de registro de los participantes de la Convocatoria para Funciones de Dirección.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

2. No es competencia de esta Unidad Administrativa este numeral, sino del Instituto Nacional de Evaluación Educativa
3. No es competencia de esta Unidad Administrativa este numeral, sino del Instituto Nacional de Evaluación Educativa
Atento a lo anterior, para acceder a la información se le sugiere ingresar una solicitud de información a través de su mecanismo de Transparencia al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) el cual puede consultar en la siguiente liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o <https://www.infomex.org.mx>
4. En la Convocatoria para Funciones de Dirección se indica quién puede y quién no puede participar en la misma, así como los requisitos que se tienen que cumplir. En la oficina de la DGETI en Nuevo León, no se cuenta con documento alguno que mencione que la C. Enriqueta Dinorah Rocha Mata sea evaluadora del INEE y en su caso, que hubiera intervenido, tramitado o resuelto asuntos como evaluadora dentro del proceso de la Convocatoria para Funciones de Dirección 2017 – 2018
- 5 y 6 Que lo solicitado es clasificado como confidencial de conformidad en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como el Trigésimo Octavo de los “Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, los cuales a la letra indican:

“Artículo 116. (LGTAIP) Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable

“Artículo 113. (LFTAIP) Se considera información confidencial

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable

7. El C. Jorge Padilla González, es actualmente Director del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 66. La C. Enriqueta Dinorah Rocha Mata, es actualmente Directora del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 74.”(SIC)

Por tanto, la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en la información solicitada por el ciudadano en su inciso 5 y 6.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/04/10/2017-C.8.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN LA INFORMACIÓN

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

SOLICITADA POR EL CIUDADANO EN SU INCISO 5 Y 6, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 9.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la inexistencia de la información.

NÚMERO FOLIO: 0001100318717

NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: RRA 6133/17

ESTATUS DEL RECURSO DE REVISIÓN: Alegatos.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DONDE EL TRABAJADOR RUBRIQUE ACEPTANDO, RECHAZANDO O FIRMANDO DE ENTERADO QUE SE DIAS CONOCER AL 100% DEL PERSONAL DOCENTE, LOS PLAZOS Y EL PROCEDIMIENTO O MECANISMO MEDIANTE EL CUAL EL TRABAJADOR PUEDE ACEPTAR O RECHAZAR EL BENEFICIO DEL AHORRO SOLIDARIO. LAS CONVOCATORIAS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS RUBRICADOS ANTES MENCIONADOS SE SOLICITAN EN SU TOTALIDAD LAS QUE SE EMITIERÁN DESDE EL AÑO 2008 Y HASTA LA FECHA; LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA ES EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 98 (CBTIS 98), CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO CCT: 28DCT0331D, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (D.G.E.T.I.) DEPENDIENTE A SU VEZ DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SEMS), AMBAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP).” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien informó lo siguiente:

*En atención a la solicitud recibida con número de folio **0001100318717** dirigida a la Unidad de Enlace de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en los artículos 121, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lic. Santiago Regino Aquino, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 98, en el Estado de Tamaulipas, adjunta la información.” (SIC)*

III. **Inconforme con la respuesta proporcionada**, el particular interpuso recurso de revisión manifestando:

“Me declaro inconforme con la respuesta brindada a mi solicitud de información vertida en la plataforma nacional de transparencia con folio 0001100318717 y de fecha 30 de junio del 2017, por los siguientes motivos: La evidencia documental con la que se está dando respuesta a mi solicitud, mediante la circular 19/2015 de fecha 14 de septiembre del 2015, NO muestra al 100% del personal docente rubricando aceptando, rechazando o firmando de enterado. De igual manera cabe resaltar, que en mi solicitud de folio antes citado, requiero las convocatorias, plazos y procedimientos rubricados en su totalidad, que se emitieron desde el 2008 y hasta la fecha (30 de julio del 2017), no solamente del año 2015. Por lo antes mencionado me considero inconforme con la respuesta brinda, quedando en espera de que sea solventada en su totalidad en los tiempos que la ley establece. A T E N T A M E N T e (SIC)

IV. La Unidad de Transparencia turnó el Recurso de Revisión **RRA 6133/17** a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, a efectos de que se atendiera el presente recurso.

V. La **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, a través de la Unidad de Transparencia, rindió los alegatos respectivos al Recurso de Revisión **RRA 6133/17**, mediante los cuales la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, manifestó lo siguiente:

“PRIMERO.- El ciudadano solicitó a esta Dependencia, lo siguiente:

“SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DONDE EL TRABAJADOR RUBRIQUE ACEPTANDO, RECHAZANDO O FIRMANDO DE ENTERADO QUE SE DIO A CONOCER AL 100% DEL PERSONAL DOCENTE, LOS PLAZOS Y EL PROCEDIMIENTO O MECANISMO MEDIANTE EL CUAL EL TRABAJADOR PUEDE ACEPTAR O RECHAZAR EL BENEFICIO DEL AHORRO SOLIDARIO. LAS CONVOCATORIAS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS RUBRICADOS ANTES MENCIONADOS SE SOLICITAN EN SU TOTALIDAD LAS QUE SE EMITIERON DESDE EL AÑO 2008 Y HASTA LA FECHA; LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA ES EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 98 (CBTIS 98), CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO CCT:28DCT0331D, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (DGETI), DEPENDIENTE A SU VEZ DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS), AMBAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP).”

Otros datos para facilitar su localización: “LAS CONVOCATORIAS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS RUBRICADOS ANTES MENCIONADOS SE SOLICITAN EN SU TOTALIDAD LAS QUE SE EMITIERON DESDE EL AÑO 2008 Y HASTA LA FECHA; LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE

LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA ES EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 98 (CBTIS 98), CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO CCT:28DCT0331D, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (DGETI), DEPENDIENTE A SU VEZ DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SEMS), AMBAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP).”

En respuesta, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, manifestó lo siguiente:

*En atención a la solicitud recibida con número de folio **0001100318717** dirigida a la Unidad de Enlace de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en los artículos 121, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lic. Santiago Regino Aquino, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 98, en el Estado de Tamaulipas, adjunta la información.*

Inconforme con la respuesta proporcionada, por la Unidad de Enlace, el particular interpuso el presente recurso de revisión en el cual argumentó expresamente lo siguiente:

“ME DECLARO INCONFORME CON LA RESPUESTA BRINDADA A MI SOLICITUD DE INFORMACIÓN VERTIDA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON FOLIO 0001100318717 Y DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2017, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: LA EVIDENCIA DOCUMENTAL CON LA QUE SE ESTÁ DANDO RESPUESTA A MI SOLICITUD, MEDIANTE LA CIRCULAR 19/2015 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, NO MUESTRA AL 100% DEL PERSONAL DOCENTE RUBRICANDO ACEPTANDO, RECHAZANDO O FIRMANDO DE ENTERADO. DE IGUAL MANERA CABE RESALTAR, QUE EN MI SOLICITUD DE FOLIO ENTES CITADO, REQUIERO LAS CONVOCATORIAS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS RUBRICADOS EN SU TOTALIDAD, QUE SE EMITIERON DESDE EL 2008 Y HASTA LA FECHA (30 DE JULIO DEL 2017), NO SOLAMENTE DEL AÑO 2015. POR LO ANTES MENCIONADO ME CONSIDERO INCONFORME CON LA RESPUESTA BRINDADA, QUEDANDO EN ESPERA DE QUE SEA SOLVENTADA EN SU TOTALIDAD EN LOS TIEMPOS QUE LA LEY ESTABLECE. A T E N T A M E N T E: (...)”. (SIC).

SEGUNDO.- Con el propósito de atender el recurso de mérito, la Unidad de Enlace turnó el medio de impugnación a la unidad administrativa competente, esto es, a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, misma que manifestó lo siguiente:

Con el fin de atender el acto recurrido por el solicitante, se realizó una revisión a la respuesta y documentación adjunta, proporcionada el día 28 de agosto de 2017, realizando las siguientes precisiones:

En principio es importante mencionar **que se confirma la información solicitada**, toda vez que se informó al solicitante: **respecto de su inconformidad señalada** “me declaro inconforme con la respuesta brindada a mi solicitud de información vertida en la plataforma nacional de

transparencia con folio 0001100318717 y de fecha 30 de junio del 2017, por los siguientes motivos:....”

Respecto a lo solicitado en Primera Instancia: “la evidencia documental con la que se está dando respuesta a mi solicitud, mediante la circular 19/2015 de fecha 14 de septiembre del 2015, no muestra al 100% del personal docente rubricando aceptando, rechazando o firmando de enterado....”

Es de informar que esta Unidad Administrativa nuevamente solicito información al Lic. Santiago Regino Aquino, Director del CBTIS 98, quien indica que: entrega la información tal y como obra en el archivo físico del Área de Recursos Humanos del Plantel a su cargo, desconociendo el motivo por el cual el 100% de los trabajadores no firmaron de enterados o en su caso no indicaron el trámite a realizar respecto a lo alusivo en la relación, es decir; sí se inclinaban por ALTA, BAJA, INCREMENTO O DECREMENTO. Pero si se hizo del conocimiento estableciendo para realizar el trámite hasta el 22 de septiembre de 2015.

Al respecto se informa que los documentos fueron entregados como se tienen en el archivo de la Oficina de Recursos Humanos del CBTIS 98, de conformidad con lo señalado en el **CRITERIO/03-17**, mismo que se adjunta:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- **RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

Respecto a su inconformidad señalada en Segunda Instancia, "...de igual manera cabe resaltar, que en mi solicitud de folio entes citado, requiero las convocatorias, plazos y procedimientos rubricados en su totalidad, que se emitieron desde el 2008 y hasta la fecha (30 de julio del 2017), no solamente del año 2015. Por lo antes mencionado me considero inconforme con la respuesta brinda,..."

Al respecto el Lic. Santiago Regino Aquino, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 98, también informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos ubicados en el área de Recursos Humanos del Plantel a su cargo, los días 14,15 y 18 de septiembre del año en curso, no se encontró los documentos mediante los cuales en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2016, se haya dado a conocer alguna convocatoria sobre el ahorro solidario, de igual manera informa que durante los meses transcurridos del presente año, no se ha hecho llegar al Plantel la Convocatoria correspondiente para hacerla del conocimiento al personal.

Por lo que se solicita al Comité de Información de esta Secretaría con fundamento en lo establecido en los artículos 13, 141 y 143, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declare formalmente la inexistencia de las documentales requeridas respecto de lo solicitado.

Es importante destacar, que lo anterior fue remitido al ciudadano en el domicilio señalado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, mediante correo electrónico de fecha de septiembre de 2017." (SIC)

Por tanto, la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la inexistencia de la información consistente en documentos mediante los cuales en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2016 y los meses transcurrido del presente año se haya dado a conocer alguna convocatoria sobre el ahorro solidario.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/04/10/2017-C.9.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES EN LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2016 Y LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL PRESENTE AÑO, SE HAYA DADO A CONOCER ALGUNA CONVOCATORIA SOBRE EL AHORRO SOLIDARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 138 Y 139 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/04/10/2017-C

ARTÍCULO 141 Y 143 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.